

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.390/2012

Dª. Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las Actas de Inspección del Distrito Sanitario Córdoba Sur nº 46072 y 46073, de fecha 20/02/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/57/2012.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta De Resolu-

ción sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Dª Mercedes López Rodríguez (Bar Restaurante Murgis) cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Carrera Baja, 1, de la localidad de la Rambla, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 7 de mayo de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo.: Mª Isabel Baena Parejo.